

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 05 de noviembre de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2020-369

Vistas las documentales que militan a numerales 6 a 13 del cuaderno principal virtual y, una vez revisado el plenario, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO- Previo a resolver lo que en derecho corresponda al poder aportado el 17 de junio de 2021, que obra a numerales 6 a 9 del presente paginário, se requiere a quienes lo suscriben, para que dentro del término de ocho (8) días, aporten al plenario el mensaje de datos o poder especial suscrito por el demandado **HERNANDO BURGOS LEYVA**, donde se acredite el mandato al togado **ALEXANDER SALAMANCA SERNA**, conforme a dispuesto en el artículo 75 y 76 de la Ley 1564 de 2012, o, canon 5º del Decreto 806 de 2020, según el caso.

Lo anterior, so pena de no tener en cuenta las actuaciones desplegadas en el plenario a numerales 6 a 13 del presente encuadernado y, compulsar copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

La secretaría proceda a contabilizar el respectivo término.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **44**

Fijado hoy **08 de noviembre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1faf1fa1edcbb6e1481f29445c7c12722116702b29dc3445589caf9782a6d0**
Documento generado en 04/11/2021 07:29:29 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>